
Núm. 1940

Juésves 24

AÑO TRECE.

de julio.



1845.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

*Seccion de contabilidad.—Circular.—*El señor Intendente de esta provincia me dice en comunicacion de 21 de este mes lo siguiente:

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 8 del actual me dice, entre otras cosas, lo que sigue:—Esta Direccion general en uso de sus facultades, se ha servido nombrar á D. Antonio Almoina y Pardo, para la plaza de Visitador de la renta de papel sellado en esa provincia vacante por traslacion de D. Matías Clemente Yañez.—Lo que comunico á V. S. para su debido conocimiento y demas usos convenientes.

Cuya publicacion he dispuesto por medio de este periódico á fin de que por las dependencias de este Gobierno político sea reconocido D. Antonio Almoina y Pardo como Visitador de la renta del papel sellado en esta provincia, vacante por traslacion de D. Matías Clemente Yañez, y le presten toda la cooperacion y auxilios que necesite para el libre ejercicio de las funciones de su destino. Palma 23 de julio de 1845.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Bienes Nacionales.

Con arreglo á lo que me está prevenido por la suprimida Direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion, ahora Administracion general de Bienes Nacionales, recuerdo á todos los que hayan hecho entregas por cualesquiera de los ramos aplicados al propio establecimiento á las comisiones subalternas en las Islas de Menorca é Iviza, la obligacion que tienen de cangear los recibos interinos facilitados por estas con las cartas de pago libradas por las oficinas principales de la provincia que son los documentos justificativos de su solvencia. Palma 9 julio de 1845. Joaquin Scheidnagel.

—=0=—

ESCUELA NORMAL SEMINARIO DE MAESTROS
DEL REINO.

Debiendo proveerse diez y nueve plazas de alumnos internos sostenidos por el Estado, se hace saber al público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el reglamento de la escuela hasta el dia 10 del mes de setiembre. Las solicitudes se dirijirán al Director del referido establecimiento, Ilmo. señor don Pablo Montesino, que las pasará con su informe al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que puedan merecer la gracia de S. M. los que fueren mas acreedores.

Los documentos que se requieren son los siguientes: fe de bautismo ó certificacion legalizada que acredite la edad de diez y ocho á veinte años: certificacion del Alcalde, dos Regidores y Cura párroco del lugar de su domicilio, por la cual haga constar su irrepreensible conducta religiosa, moral y política, certificacion de buena salud, sin indicio de enfermedad ó predisposicion á ella.

Los alumnos agraciados deben sufrir un exámen pré-

vio à la matrícula sobre todas las materias que comprenden la instrucción primaria elemental, y se someterán durante su permanencia en el Semicario à las demas condiciones que espresa el reglamento.

Serán preferidos en la elección los individuos que en igualdad de otras circunstancias, sobre todo instrucción y aptitud para el Magisterio, acrediten la de ser hijos huérfanos de padres muertos en campaña, ó que han hecho servicios notables al Estado en la carrera de las armas ú otras.

Los que aspiren à esta gracia deben tener entendido que el establecimiento suministra habitación, alimento, lavado de ropa, asistencia médica y enseñanza, corriendo por cuenta de los alumnos proveerse de vestido, cama y libros, ó cuadernos para las diferentes asignaturas.

Madrid 22 de junio de 1845.—José María Florez, secretario.—Es copia.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.^a quincena del mes de julio del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	3	77	77
Centeno, idem.	77	77	77
Cebada, idem	1	4	77
Garbanzos, idem	3	77	77
Arroz, arroba	1	13	4
Aceite, cuartan	1	4	77
Vino, cuartin	77	14	77
Aguardiente, idem.	3	5	77
Vaca, libra.	77	6	77
Carnero, idem 36 onzas.	77	6	77
Tocino, idem	77	77	77
Trigo candeal, cuartera.	3	12	77
Habas, idem.	2	2	77

Habichuelas, idem.	4	10	”
Guijas, idem.	2	2	”
Leña, quintal	”	3	”
Carbon, idem	”	17	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem.	10	”	”
Lana, idem.	12	”	”

Manacor 15 de julio de 1845.—El alcalde, Jaime Mas.

Idem en el mercado de Inca durante la 1ª quincena del mes de julio.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	3	12	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	1	8	”
Garbanzos, id.	3	”	”
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan.	1	”	10
Vino, cuartin.	1	6	”
Aguardiente, idem	4	5	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	7	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera	3	12	”
Habas, idem	2	11	”
Habichuelas, idem.	6	10	”
Guijas, idem	2	18	”
Leña, quintal	”	16	”
Carbon, idem.	”	18	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	17	”	”
Queso, idem	12	10	”
Lana, idem.	15	”	”

Inca 16 de julio de 1845.—El alcalde, Juan Coll.



VENTA DE FINCAS NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO núm. 731.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Zaragoza está señalado para remate, en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 24 del próximo noviembre; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia, y escribanía de don Francisco Casado.

Que pertenecieron á los Dominicos de Santa Fe.

Una casa en la calle de la Platería núm. 29, sita en dicha ciudad: tiene un censo de 122 rs. y 12 mrs. de pension anual: produce en renta 1000 rs. tasada, en. 29580

Otra id. á la Cedacería, núm. 22 sita en id.: produce en renta 1200 rs. tasada, en. 28364

A san Agustin de Zaragoza.

Otra id. de la Tripería, núm. 92, sita en id.: produce en renta 800 rs., tasada, en. 28118

A la Victoria de id.

Otra id. de la Campana, núm. 6,

con la antigua núm. 7, sita en id.:
 produce en renta 1500 rs., capitaliza-
 da en. 36000

A santo Domingo de id.

Una era de trillar, con caseta y po-
 zo empedrado, de cabida 26599 va-
 ras cuadradas, en término de Almosa-
 ra, partida de Agullones, sita id.: pro-
 duce en renta 900 rs. tasada en. 28087

A los Mínimos de Fuentes de Ebro.

Un molino de aceite Rogazuelo,
 sito en Fuentes de Ebro: produce en
 renta 800 rs., capitalizado en. 20000

A los Dominicos de Alcañiz.

Una heredad-huerta en la partida
 de Sta. María, confinante con el Ras-
 tro, Fuente de los Estudiantes y cami-
 nos que bajan al rio Guadalupe, sita
 en Alcañiz; produce en renta 3420
 rs., cumple su arrendamiento en no-
 viembre de 1839, tasada en. 193540

A la Merced de Huesca.

Una huerta con su torre, llamada
 de Mendoza de 8 tahullas, confinante
 con caminos públicos sita en, Huesca,
 cumple su arrendamiento en 11 de

noviembre de 1839: produce en renta 6000 rs., capitalizada en 200000

ANUNCIO núm. 732.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en los Boletines números 336 y 338 de los dias 27 y 29 del pasado octubre, anuncios números 718 y 721, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. ante los señores jueces y escribanías correspondientes, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, y citacion del procurador síndico, las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las Comendadoras de Santiago de esta corte.

Una casa calle del Portillo, número 27, manz. 541, que tiene de línea por la fachada principal 61 pies, con sitio 5404 pies superficiales; tiene un censo de 5989 rs. de principal al $2\frac{1}{2}$ por 100 y una luz, tasada en 43232 rs., y rematada en. 50100

Otra id., núm. 23, manz. 541, tiene de línea por la fachada principal $31\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 2607 pies superficiales: tiene un censo de 5303 rs. de principal al $2\frac{1}{2}$ por 100 y una luz, tasada en 38284 rs., y rematada en. 48000

*A los Mercenarios Descalzos de Rivas
en la villa de Ballecas.*

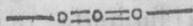
Otra id. calle de María Cristina,
con habitaciones altas y bajas, patio y
corral; con sitio de 4218, tasada en
5273 rs, y rematada en. 6100

*A las religiosas de Santa Catalina de
Alcalá.*

Veinte pedazos de tierra y un oli-
var con 29 pies, en término de An-
chuelo, con 66 fanegas y 10 celemi-
nes, que llevan en arrendamiento Juan
Francisco Anchuelo, Eugenio Hiebra
y Miguel Lopez, tasados en 10833 rs.,
y rematados en. 25000

*A las religiosas Agustinas de Sta. Ma-
ría Magdalena de id.*

Nueve pedazos de id., en igual
término, con 21 fanegas y 2 pedazos
pequeños que fueron viña, arrendadas
á Gaspar Lopez, vecino de dicho pue-
blo, tasados en 4500 rs. y rematados en. 10000



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.